

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Información pública DUP expte.: E-6483 (Reforma LAMT 20 kV en sendero de Atalaya, Albolote y Atarfe)

EDICTO

Anuncio de fecha 17 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se indica.

Expediente: E-6483.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF nº B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen nº 31 de Granada.

b) Objeto de la Petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada "REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (Granada)".

c) Emplazamiento: Sendero de Atalaya. T.M de Albolote y Atarfe (Granada).

Coordenadas UTM30 - ETRS89

APOYO Nº 22. Coordenadas X 439935,19; Y 4121759,36; HUSO 30.

APOYO A608043. Coordenadas X 440088; Y 4121584; HUSO 30.

d) Características:

TRAMO 1: Conductor LA 110 (94-AL1/22-ST1A). Longitud: 2856,08 m. Apoyos: 22 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. en montaje simple circuito atirantados S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

TRAMO 2: Conductor LA 110 (94-AL1/22-ST1A). Longitud: 192,71 m. Apoyos: 2 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. en montaje simple circuito atirantados S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

e) Finalidad: adecuar el tramo de L.A.M.T existente para adecuar los apoyos y cambiar el conductor y así realizar una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Egvaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de abril de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22. SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)”. Expte. Núm. E-6483.

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Pol.	Parc.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m²)	Sup. zona segurid serv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	FERNÁNDEZ VALVERDE FRANCISCO	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	58,63	410,85	438,59	1	4,00	100	15
1.1	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	168,62				
2	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	Albolote	23	37	La Zanja	Olivos de regadío	26,32	278,80	294,33				
3	FERNÁNDEZ VALVERDE ANTONIA JOSEFA	Albolote	23	38	La Zanja	Olivos de regadío	46,33	372,62	414,56				
4	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	Albolote	23	39	La Zanja	Labor o labradío regadío / Olivos de regadío	33,03	175,95	335,11	2	1,93	100	15
5	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	Albolote	23	40	La Zanja	Olivos de regadío	25,60	104,99	255,92				
6	FERNÁNDEZ VALVERDE JUSTA	Albolote	23	41	La Zanja	Olivos de regadío	7,94	28,54	71,97				
7	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.003	Camino Caparacena	Vía de comunicación de dominio público	8,14	32,18	84,76				
8	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.025	Acequia	Hidrografía construida	3,82	13,55	39,12				
9	ALCALDE MORALES ANA ISABEL	Albolote	22	11	La Sierra	Olivos secano	23,94	102,38	246,50				
10	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAFAEL SANTOS GONZÁLEZ MARÍA DE LAS MERCEDES	Albolote	22	12	La Sierra	Olivos de regadío	196,27	1267,59	1970,65	3 y 4	3,86	200	15
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	19,67	102,92	183,32				
12	GARRIDO GARCÍA CARMEN GARRIDO GARCÍA MANUEL GARRIDO GARCÍA VICENTE	Albolote	22	13	La Sierra	Olivos secano	272,68	1642,97	2732,40	5 y 6	2,80	200	15
13	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	12,98	83,20	126,16				
14	LUNA HINOJOSA ANTONIO LUNA HINOJOSA MATÍAS LUNA HINOJOSA MARÍA ÁNGELES LUNA GÓMEZ SONIA LUNA GÓMEZ ANA BELÉN	Albolote	22	15	La Sierra	Olivos secano	406,70	3068,58	4070,61	7, 8 y 9	4,92	300	15
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	8,98	117,51	89,19				
16	GONZÁLEZ JIMÉNEZ FRANCISCO	Albolote	22	18	La Sierra	Olivos secano	78,94	795,14	797,81				
17	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.014	Cno. Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	6,24	29,07	66,60				
18	HUERTAS SUÁREZ JOSÉ	Albolote	22	17	La Sierra	Olivos secano	88,79	558,01	891,82	10	1,64	100	15
19	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.017	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	12,68	80,50	120,08				
20	HUERTAS SUÁREZ JOSÉ	Albolote	22	16	La Sierra	Olivos secano	79,09	338,00	790,80	11	1,37	100	15
21	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.013	Camino	Vía de comunicación de dominio público	9,34	49,72	89,12				
22	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	1	La Sierra	Monte bajo / Pinar maderable / Matorral	312,17	2489,09	3119,76	12 y 13	4,38	200	15
23	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.012	Cno. Canteras	Vía de comunicación de dominio público	6,43	37,63	65,43				
24	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	39	La Sierra	Monte bajo / Pinar maderable / Matorral	933,02	6488,03	9319,01	14,15,16, 17,18,19 y 20	14,56	700	15
25	FERNÁNDEZ MORALES MANUEL ZURITA BALLESTEROS MARÍA JOSEFA	Albolote	22	38	Albarrate	Olivos secano	95,69	580,40	805,53	21	1,17	100	15
26	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.007	Cno. Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	19,31	221,56	378,54				
27	PRIETO LÓPEZ ANTONIO	Albolote	22	37	Albarrate	Almendro secano	62,75	419,79	635,61	22	4,00	100	15
28	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Atarfe	SR-20			suelo sin urbanizar	92,32	399,87	923,24	23 y 24	5,93	200	15
29	FERNÁNDEZ VALVERDE JUSTA	Albolote	23	43	La Zanja	Olivos de regadío	13,27	55,62	130,29				
30	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	23	9.012	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	6,89	29,41	67,12				
31	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	Albolote	23	42	La Zanja	Olivos de regadío	12,14	48,12	118,42				
32	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	4,70	18,51	78,71				
33	FERNÁNDEZ VALVERDE FRANCISCO	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	8,23	31,83	89,70	1	4,00	100	15
34	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,70	62,58	23,61				
35	EN INVESTIGACIÓN	Albolote	23	44	La Zanja	Improductivo	2,57	20,55	110,14				
36	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,45	30,40	12,47				
37	FERNÁNDEZ VALVERDE FRANCISCO	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	3,76	20,61	116,13				
38	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	23	9.003	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	10,03	48,46	95,47				
39	FERNÁNDEZ VALVERDE JUSTA	Albolote	23	35	La Zanja	Olivos secano	15,79	64,55	150,35	CTI 78843			
40	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	39	La Sierra	Pastos	149,26	1483,83	1500,70	17	2,19	100	15